OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA

5750

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2018, de la Directora de la Administración de Justicia, por la que se determina la fecha de entrada en funcionamiento del Servicio Común Procesal General y del Servicio Común Procesal de Ejecución de la Oficina Judicial de San Sebastián y de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa.

En virtud de la disposición final segunda de la Orden de 26 de febrero de 2018, de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se crea el Servicio Común Procesal General y el Servicio Común Procesal de Ejecución de la Oficina judicial de San Sebastián y de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa, se establece que la entrada en funcionamiento de dichos servicios se producirá una vez se haya finalizado el proceso de acoplamiento del personal de este partido judicial.

Resuelto el proceso de acoplamiento por Resolución de 23 de octubre de 2018 de la Directora de la Administración de Justicia,

RESUELVO:

Primero.– Establecer el día 26 de noviembre de 2018 como fecha de entrada en funcionamiento del Servicio Común Procesal General y el Servicio Común Procesal de Ejecución de la Oficina judicial de San Sebastián y de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa.

Segundo.– Contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante la Viceconsejera de Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del País Vasco.

Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de noviembre de 2018.

La Directora de la Administración de Justicia,
MARÍA ISABEL GABRIEL BELLIDO.